



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

DECLARANDO CAPITAL DEL FESTIVAL NACIONAL
DEL MALAMBO A LA LOCALIDAD DE LABORDE,
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 1º.- Declarar a la localidad de Laborde, en la provincia de Córdoba, Capital del Festival Nacional del Malambo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.